

ACTA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintitrés. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública, que literalmente dice: “Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP”; es necesario divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos que han sido catalogados por la Ley de Acceso a la Información Pública y lineamientos de gestión documental y archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace del conocimiento de la población que, para los meses de enero, febrero y marzo 2023, no se han realizado procesos de eliminación documental, razón por la cual no se han elaborado Actas de Eliminación Documental, a las que hace referencia el art. 8 del Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental.

En virtud de lo anterior, se emite declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado; extendiendo la presente acta para los efectos correspondientes.

Carlos Ernesto Delgado Juárez
Oficial de Gestión Documental y Archivo